

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2024/2025

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÚSICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2024/2025

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El Centro está ubicado en un medio rural, dentro de la barriada Trayamar fuera del núcleo urbano principal del Municipio del Algarrobo. Se reciben alumnos desde diferentes colegios y núcleos de población:

- Algarrobo (pueblo) Colegio José Gil López
- Algarrobo costa Colegio Enrique Ramos Ramos
- Mezquitilla Colegio Enrique Ramos Ramos
- Sayalonga Colegio Almirajara

Excepto los alumnos de Trayamar, todos son usuarios de transporte escolar lo que supone un 90% aproximadamente. Los ingresos económicos de la población provienen de la agricultura y de la construcción, así como al sector servicios, sobre todo en la Costa por el auge turístico en los últimos años. El nivel sociocultural de las familias es medio-bajo, donde el porcentaje de universitarios entre los padres de alumnos es testimonial, abundando los estudios primarios.

El ambiente cultural de las familias es deficiente, en pocas familias se fomenta la lectura, no se dispone de enciclopedias de consulta y el uso de ordenadores/Internet es mínimo dentro del núcleo familiar. Los ayuntamientos de Algarrobo y Sayalonga disponen de Bibliotecas municipales en las que incluyen el uso de ordenadores. Otro de los aspectos a destacar es la falta de ambición académica por parte de alumnos y familia. Pocos son los que se manifiestan con la intención de seguir estudiando y de alcanzar un nivel académico superior. La falta de aspiraciones, así como la resignación ante otras posibilidades, es uno de los aspectos en los que el Centro debe intervenir con el objeto de que la Comarca no sea una zona deprimida culturalmente y que en generaciones posteriores aumente el número de técnicos, bachilleres, diplomados o licenciados.

Respecto a las instalaciones del Centro, nos encontramos con limitaciones debido a que se trata de un centro que surge como una sección del IES María Zambrano de Torre del Mar, en un edificio heredado del Colegio Gil López. No obstante, la construcción del gimnasio y la habilitación de aulas y salón de actos en el antiguo comedor ha mejorado considerablemente las posibilidades de espacios para actos culturales y desdobles.

Desde el curso 21/22, el centro ha incorporado como parte del recinto escolar, al edificio anexo, antigua unitaria del CEIP Gil López, para la ampliación de oferta educativa de bachillerato.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según

lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El Departamento de música está formado por María José Sabater Navarro (Jefa de Departamento) y María Mercedes Lavado.

María José Sabater Navarro tiene asignadas las siguientes asignaturas en los siguientes grupos: 1ºD, 2ºA, 2ºB y 2ºC (Música); 1º (A,B,C y D) (Oratoria y debate).

María Mercedes Lavado: 1ºA, 1ºB, 1ºC (Música y Liv English), 4ºESO A,B (música) y 1ºA (Área Lingüística Transversal y Geografía e Historia).

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Plan de Lectura diaria planificada

Atendiendo a las orientaciones metodológicas generales incluidas en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, en el tiempo dedicado a la lectura planificada trabajaremos la comprensión textual, la fluidez lectora, y actuaciones encaminadas a adquirir las competencias.

Por otra parte, estas actividades deberán, además de potenciar la comprensión lectora, fomentar el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates, así como la presentación de trabajos personales. Se fomentarán, en cualquier caso, dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.

Las tareas propuestas para la lectura planificada diaria incluirán, con carácter general, tres momentos de desarrollo:

Antes. Actividades de prelectura que motiven al alumnado y lo introduzcan en la actividad: presentación del tema y de conceptos, del género y formato del texto. Resumen de la lectura del día anterior como punto de partida de la lectura diaria.

Durante. Actividades de revisión y comprobación de lo que se ha leído, relectura, entonación, dramatización, vocabulario, análisis, etc.

Después. Actividades de recapitulación de puesta en práctica de lo leído, de coloquio y debate, del uso del conocimiento adquirido, de expresión de la opinión personal, de comprensión lectora, etc.

El Departamento de Música va a trabajar la modalidad de lectura en voz alta. En relación a los tipos de textos que se trabajarán, se tratará siempre de lecturas relacionadas con la materia y los contenidos a trabajar en cada momento, procurando siempre partir de los intereses del alumnado y respetando su nivel curricular.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

Instrumentos de evaluación :

1. Lista de control y registro anecdótico en el cuaderno del profesorado.
2. Escalas de observación y anotaciones cuantitativas de las tareas solicitadas en el cuaderno del profesorado.
3. Rúbricas.

4. Pruebas escritas y prácticas.
5. Cuestionarios.
6. Presentaciones.
7. Exposiciones orales.
8. Comentario de textos/obras de arte/audiciones
9. Trabajos de investigación individual/grupal
10. Prácticas digitales.
11. Grabaciones de interpretaciones y de creaciones musicales y categorización de parámetros.
12. Ficha didáctica del alumno.

A los alumnos repetidores con la materia suspensa se les aplicará el programa de refuerzo siguiendo el modelo propuesto por el departamento de evaluación.

Criterios de calificación:

Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, Capítulo III de Evaluación, promoción y titulación; Sección 2ª. Desarrollo de los procesos de evaluación; Artículo 13.

Evaluación continua, en todos los cursos de ESO las calificaciones serán de Insuficiente (1-4), Suficiente (5-6), Bien (6-7), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).

El departamento de Música establece los siguientes criterios para la calificación del alumnado en los tres niveles en los que se imparte la materia:

El alumnado superará la materia trimestralmente si la media aritmética de todos los criterios evaluados en dicho trimestre tiene como resultado una calificación de 5 o superior. Para ello, todas las calificaciones registradas, independientemente del instrumento de evaluación utilizado, formarán parte de la media para obtener la calificación trimestral. Si en la evaluación ordinaria la nota media de los criterios es de 5 o una calificación superior el alumno/a habrá alcanzado un desarrollo adecuado de competencia específica y por lo tanto habrá superado la materia. El alumnado que no haya aprobado a final de curso, tendrá que realizar una prueba escrita y/o práctica (dependiendo del tipo de criterios), o una tarea antes de la evaluación ordinaria para recuperar los criterios no superados a lo largo del curso. Aprobarán si la calificación de la/s prueba/s o de la/s tarea/s es de 5 o una puntuación superior.

El alumno que no supere un trimestre (calificación igual o superior a 5) deberá entregar a todas las tareas y actividades desarrolladas en este tiempo, y los proyectos de investigación pendientes. Así mismo y siempre que el profesor titular lo considere necesario, podría tener que someterse a una prueba de interpretación con las partituras acordadas. En caso de no superar el trimestre en cuestión la entrega de la tarea se retrasaría a la siguiente evaluación. Si finalmente el alumno no consiguiera tampoco en junio superar los contenidos pendientes, entonces deberá realizar la prueba extraordinaria, cuyas características se detallarán por escrito en tiempo y forma al alumnado afectado, tras la publicación de las calificaciones finales ordinarias.

Por último, apuntar que tal y como se recoge en el decreto 102/2023, de 9 de mayo, el profesorado deberá evaluar además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, que en nuestro caso se efectuará a través del formulario trimestral elaborado a tal efecto.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O. Música

1. Evaluación inicial:

De acuerdo a la orden del 30 de Mayo de 2023 la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación. El equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Finalmente, se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Teniendo en cuenta los resultados, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

El departamento de música además de la observación participante diaria, llevó a cabo una propuesta de expresión y diseño y aplicó una prueba escrita de carácter cualitativo para cada nivel que valoraba las competencias específicas de nuestra materia. Dichas pruebas valoraron los ejes: perceptivo (reconocimiento auditivo de instrumentos, discriminación de las cualidades del sonido e identificación de géneros y estilos musicales), expresivo (interpretación con flauta y de ritmo), y analítico o de contexto (identificación de los signos empleados en el lenguaje musical, reconocimiento visual de instrumentos musicales y su clasificación por familias, creación de compases, conocimiento de compositores de música culta).

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial y atendiendo a las características del alumnado y sus necesidades educativas, se podrán llevar a cabo Programas de Refuerzo, Programas de Profundización o Adaptaciones Curriculares Significativas.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h)Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i)En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j)Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 217/2022, la música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de las emociones, la empatía y el respeto hacia la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

Tanto la comprensión, como la interiorización y la mimesis de diferentes producciones artísticas son clave para que el alumnado recree y proyecte a través de la música su creatividad y sus emociones como medio de expresión individual y grupal. Estos procesos le permitirán descubrir la importancia de actitudes de respeto hacia la diversidad, así como valorar la perseverancia necesaria para el dominio técnico de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales o las herramientas analógicas y digitales ligadas a la música, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE), y en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria aboga por el proceso de enseñanza-competencial. Este se basa en el carácter integral y transversal de los aprendizajes, la potenciación de la curiosidad, la investigación, el espíritu emprendedor, la iniciativa personal y desarrollo del juicio crítico y pensamiento complejo a través del planteamiento y realización de proyectos interdisciplinarios, actividades integradas y estudios de caso que permitan la transferencia del conocimiento. Asimismo, se ha de fomentar el trabajo colaborativo en el aula, el uso responsable de las TICs, la sostenibilidad y los hábitos de lectura y expresión oral y escrita en entornos de aprendizaje que respeten los ritmos individuales y la atención a la diversidad.

Dichos principios han de guiar las estrategias metodológicas de la materia de Música, recogidas en la parte correspondiente de la Orden de 30 de mayo de 2023, sugeridas también en el preámbulo de la materia de la LOMLOE. Así, en el proceso de enseñanza y aprendizaje es imprescindible conocer las capacidades, habilidades y conocimientos musicales previos del alumnado, así como su grado de madurez, para partiendo de ellas contribuir a su máximo desarrollo.

La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia de Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico. Además, la música es un lenguaje y debe aprenderse como tal. Se favorecerá el aprendizaje progresivo y significativo por parte del alumnado. También será comprensivo, asimilativo y aplicativo, y estará estrechamente relacionado con el desarrollo de las competencias que deben conseguirse a lo largo de la etapa.

Por último, la materia de Música en la Educación Secundaria Obligatoria engloba dos ámbitos educativos: la música como un fin en sí misma (desarrollar la capacidad de entenderla, expresarse y disfrutar con ella) y la música como contenido instrumental (educar y formar a partir de ella), lo que entronca directamente con el modelo de aprendizaje competencial e integrado que se defiende.

CONCRECIÓN METODOLÓGICA:

La metodología en 1º de la ESO se caracterizará por ser una metodología activa, práctica y vivencial, basada fundamentalmente en cantar, bailar, tocar y escuchar, así como en la utilización de las nuevas tecnologías como elemento motivador y trabajar la competencia digital a partir de la cantidad de recursos que nos ofrece. Partiremos de la escucha activa centrada en aquella música que el alumnado es capaz de hacer, tomando como punto de partida el marco de la relación música/silencio. A partir de ahí, el alumnado, ha de desarrollar la capacidad de

atender a paisajes sonoros (M. Schafer), discriminación tímbrica y de otros parámetros del sonido (E. Willems), pasajes musicales cortos, etc., reteniendo en la memoria fórmulas o giros susceptibles de ser empleados luego como material para la improvisación o para tareas de iniciación al análisis. Así mismo, se emplearán técnicas de audición activa como musicogramas (J. Wuytack) (tanto estáticos como en movimiento), que se irán conceptualizando buscando una escucha más reflexiva a través de la realización de guías analíticas (adaptación propia de otros autores como R. Benet).

El conocimiento del lenguaje musical contribuye al análisis y la utilización de los recursos básicos de la organización sonora, favoreciendo el uso preciso de la terminología musical. En 1º el alumnado ha de progresar en la lectoescritura musical, para lo que se recurrirá a la fononimia y sílabas rítmicas de Z. Kodály, ejercicios de eco y pregunta-respuesta, improvisación rítmica o prosódica sobre bases, entre otros recursos. Es conveniente que utilicen los principios básicos de la notación musical, como soporte de actividades de interpretación o improvisación (interiorización del pulso, lectura de ritmos y melodías) o para apoyo al análisis de la audición. Servirse de la notación musical y también de registros audiovisuales de las obras constituye, en estos niveles, la base para comprender y diferenciar procedimientos musicales tales como la repetición, la imitación o la variación. La selección del repertorio para la práctica musical tendrá en cuenta sus gustos musicales, eligiendo un repertorio de calidad y motivador, que parta de su grado de madurez y de sus intereses. Ello no es óbice para trabajar obras seleccionadas del canon de la historia de la música occidental y de otros ámbitos como base de su formación cultural. También haremos hincapié en el trabajo de nuestro folclore, poniendo de relieve la importancia del flamenco con una primera toma de contacto en 1º de la ESO. Para abordar el bloque de Interpretación y Creación utilizaremos, principalmente, la flauta dulce y nuestro propio cuerpo con la realización de ejercicios de percusiones corporales, siguiendo las nuevas tendencias de la Body Music. También el instrumentario Orff (instrumentos de pequeña percusión), así como instrumentos fabricados por ellos/as mismos/as para explorar sus posibilidades sonoras. En el plano vocal, además de la metodología Kodály y teniendo en cuenta la inhibición del alumnado por cuestiones de edad, fomentaremos la práctica del canto mediante la adaptación de voces según las necesidades de cada uno.

En general, se propondrán actividades flexibles que impliquen diferentes tipos de agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos, etc.) que permitan trabajar de una manera guiada con la ayuda de la profesora, aprendiendo a ser cada vez más autónomos.

Una novedad metodológica es la introducción de las situaciones de aprendizaje. Estas implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

No obstante, no dejaremos atrás las clases expositivas, importantísimas para la transmisión de conceptos, necesarios también para la comprensión del hecho musical. Para ello nos apoyaremos en las fichas didácticas elaboradas por el propio departamento en las que además de la exposición de los saberes básicos, encontramos las tareas a desarrollar y las partituras propias de cada situación de aprendizaje.

Otros aspectos metodológicos que llevaremos a cabo y cada vez con más protagonismo en el proceso de enseñanza aprendizaje, serían los relacionados con las nuevas tecnologías como recursos en la red (musicogramas, pictogramas, audiovisuales, etc.), aplicaciones de grabación y edición de sonidos en dispositivos digitales, herramientas digitales como Educaplay o Genially, aplicaciones de videoconferencias como Meet para las clases online o para tareas grupales y la utilización de plataformas digitales como Classroom, o el correo electrónico, que constituyen una serie de herramientas muy útiles en la enseñanza actual.

Por último, daremos especial importancia a la música en directo, realizaremos interpretaciones y audiciones con el alumnado dentro y fuera del aula, potenciando la organización y planificación de las mismas y desarrollando destrezas y habilidades que contribuyen a la adquisición de las competencias.

4. Materiales y recursos:

En la actualidad los recursos cumplen varias funciones: una innovadora, que ayuda a la mejora de la presentación de la información del profesor, una motivadora que sirve para superar la técnica oral de transmisión del conocimiento, una función estructuradora de la realidad, una función solicitadora u operativa, en la línea de facilitar las tareas instructivas y una función formativa global, producida por el propio medio. En cualquier caso, a pesar de que consideramos que la utilización de los recursos en el aula, sobre todo, la introducción de las nuevas tecnologías en educación constituye uno de los retos principales de la educación en el siglo XXI, no hemos de verla como un fin en sí mismo sino como mediadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este curso trabajaremos a partir de fichas didácticas confeccionadas por el departamento. En ellas se incluyen los saberes básicos a abordar en cada unidad, las situaciones de aprendizaje y tareas diseñadas para facilitar la asimilación de dichos saberes y la adquisición de las competencias clave, y las partituras propuestas.

Como material de la asignatura para la práctica instrumental, el alumnado traerá una flauta de pico estándar, esto es, cualquier flauta soprano vendida en establecimientos especializados o no especializados. El resto de los instrumentos (placa, pequeña percusión y ukeleles) los pone el departamento. Los cuadernos y actividades de

adaptación (programas de refuerzo y adaptaciones significativas) serán aportados por el departamento a los alumnos que lo requieran.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

Tendremos como referencia el nuevo marco normativo aplicable en toda la etapa de Secundaria para este curso escolar 2023/2024:

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, independientemente del instrumento de evaluación utilizado, formarán parte de la media para obtener la calificación trimestral. Si en la evaluación ordinaria la nota media de los criterios es de 5 o una calificación superior el alumno/a habrá alcanzado un desarrollo adecuado de competencia específica y por lo tanto habrá superado la materia.

El alumnado que no haya aprobado a final de curso, tendrá que realizar una prueba escrita y/o práctica (dependiendo del tipo de criterios), o una tarea antes de la evaluación ordinaria para recuperar los criterios no superados a lo largo del curso. Aprobarán si la calificación de la/s prueba/s o de la/s tarea/s es de 5 o una puntuación superior.

El alumno que no supere un trimestre (calificación igual o superior a 5) deberá entregar a todas las tareas y actividades desarrolladas en este tiempo, y los proyectos de investigación pendientes. Así mismo y siempre que el profesor titular lo considere necesario, podría tener que someterse a una prueba de interpretación con las partituras acordadas. Todos estos requerimientos tendrán lugar dos semanas después del comienzo de la siguiente evaluación, salvo en el caso del tercer trimestre en el que se hará la semana siguiente a la comunicación de la nota obtenida. En caso de no superar el trimestre en cuestión la entrega de la tarea se retrasaría a la siguiente evaluación. Si finalmente el alumno no consiguiera tampoco en junio superar los contenidos pendientes, entonces deberá realizar la prueba extraordinaria de septiembre, cuyas características se detallarán por escrito en tiempo y forma al alumnado afectado, tras la publicación de las calificaciones finales ordinarias.

Por último, apuntar que tal y como se recoge en el decreto 102/2023, de 9 de mayo, el profesorado deberá evaluar además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, que en nuestro caso se efectuará a través del formulario trimestral elaborado a tal efecto.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Procedimientos de evaluación para 2º ESO:

1. Observación participante (cumplimiento de normas, actitud y comportamiento, grado de implicación en la materia e interés).
2. Corrección de pruebas escritas (teóricas y auditivas).
3. Audición y visionado de interpretaciones musicales y dancísticas.
4. Seguimiento y valoración de actividades y de situaciones de aprendizaje (creaciones musicales y dancísticas, trabajos audiovisuales, comentarios de textos, obras de arte, y audiciones, resolución de ejercicios, presentaciones, construcción de instrumentos, ficha de tareas...).

Instrumentos de evaluación para 1º de ESO:

1. Lista de control y registro anecdótico en el cuaderno del profesorado.
2. Escalas de observación y anotaciones cuantitativas de las tareas solicitadas en el cuaderno del profesorado.
3. Rúbricas.
4. Pruebas escritas y prácticas.
5. Cuestionarios.
6. Presentaciones.
7. Exposiciones orales.
8. Comentario de textos/obras de arte/audiciones
9. Trabajos de investigación individual/grupal
10. Prácticas digitales.
11. Grabaciones de interpretaciones y de creaciones musicales y categorización de parámetros.
12. Ficha didáctica del alumno.

A los alumnos repetidores con la materia suspensa se les aplicará el programa de refuerzo siguiendo el modelo propuesto por el departamento de evaluación.

Criterios de calificación:

Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023, Capítulo III de Evaluación, promoción y titulación; Sección 2ª. Desarrollo de los procesos de evaluación; Artículo 13. Evaluación continua, en todos los cursos de ESO las

calificaciones serán de Insuficiente (1-4), Suficiente (5-6), Bien (6-7), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).

El departamento de Música establece los siguientes criterios para la calificación del alumnado en los tres niveles en los que se imparte la materia:

El alumnado superará la materia trimestralmente si la media aritmética de todos los criterios evaluados en dicho trimestre tiene como resultado una calificación de 5 o superior. Para ello, todas las calificaciones registradas, independientemente del instrumento de evaluación utilizado, formarán parte de la media para obtener la calificación trimestral. Si en la evaluación ordinaria la nota media de los criterios es de 5 o una calificación superior el alumno/a habrá alcanzado un desarrollo adecuado de competencia específica y por lo tanto habrá superado la materia.

El alumnado que no haya aprobado a final de curso, tendrá que realizar una prueba escrita y/o práctica (dependiendo del tipo de criterios), o una tarea antes de la evaluación ordinaria para recuperar los criterios no superados a lo largo del curso. Aprobarán si la calificación de la/s prueba/s o de la/s tarea/s es de 5 o una puntuación superior.

El alumno que no supere un trimestre (calificación igual o superior a 5) deberá entregar a todas las tareas y actividades desarrolladas en este tiempo, y los proyectos de investigación pendientes. Así mismo y siempre que el profesor titular lo considere necesario, podría tener que someterse a una prueba de interpretación con las partituras acordadas. En caso de no superar el trimestre en cuestión la entrega de la tarea se retrasaría a la siguiente evaluación. Si finalmente el alumno no consiguiera tampoco en junio superar los contenidos pendientes, entonces deberá realizar la prueba extraordinaria, cuyas características se detallarán por escrito en tiempo y forma al alumnado afectado, tras la publicación de las calificaciones finales ordinarias. Además, apuntar que tal y como se recoge en el decreto 102/2023, de 9 de mayo, el profesorado deberá evaluar además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, que en nuestro caso se efectuará a través del formulario trimestral elaborado a tal efecto.

Los alumnos/as repetidores con la asignatura de música suspensa del curso anterior serán objeto de un seguimiento especial por parte del profesor que imparta la materia. Para estos alumnos, se elaborará un Programa de Refuerzo del Aprendizaje y se llevará a cabo un seguimiento durante el curso por parte del profesor para la resolución de dudas.

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE LA MATERIA DE MÚSICA

Los alumnos/as de 2º de E.S.O. con la asignatura de música pendiente de 1º de ESO serán objeto de seguimiento especial por parte del profesor que imparta la materia. Para estos alumnos, se elaborará material de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos y se llevará a cabo un seguimiento durante el curso por parte del profesor para la resolución de dudas. Los alumnos/as de 3º ó 4º de ESO que tengan la materia de Música de 1º ó 2º curso pendiente, deberán presentar unas actividades de recuperación que tendrán a su disposición en la conserjería del Centro, y que deberán entregar al Departamento de Música en la fecha acordada por el mismo.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- Música en el Barroco.
- Música en el Romanticismo.
- Ritmo Musical

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Primer Trimestre:

1. Día del flamenco (16 noviembre): Asistencia a la Exposición interactiva de Flamenco organizada por el alumnado de 4º y participación en las actividades organizadas para tal fin ese día en el centro.
2. Día contra la violencia de género (del 23 de noviembre al 27): análisis, debate, e interpretación de canciones que hablen sobre el maltrato
3. Navidad (21-23 diciembre): interpretación vocal e instrumental de villancicos populares. Segundo Trimestre:

1. Día de la Paz (25-29 Enero): análisis y entonación de la canción Yo soy un moro judío y visionado de las propuestas de videos realizadas por el alumnado de 4º ESO.
2. Día de Andalucía (15-19 Febrero): Interpretación vocal e instrumental del canto sefardí "Un cabrito"

3. Día Internacional de la mujer (1-8 marzo): Exposición La mujer en la música

Tercer Trimestre:

1. Visita al Museo interactivo de la música con la participación en un taller didáctico.
2. Noche en la ópera: Recreación asistida a un teatro, proyección de extractos de óperas acompañados por explicaciones y apoyo didáctico por parte del alumnado de 4º
3. Concierto Graduación: Interpretación de obras vocales e instrumentales para amenizar el acto de graduación

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- Tutoría entre iguales.

8.2. Medidas específicas:

- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

Documento adjunto: Temporalización y Criterios 2º ESO..pdf Fecha de subida: 21/10/24

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.

CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.

CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.

CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.

CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecoddependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.

CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.

CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías

digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
--

Descriptorios operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de

convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas, etc.) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.

STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

10. Competencias específicas:

Denominación

MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 24/10/2024 13:38:05

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.2.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Criterios de evaluación:

MUS.2.1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.
Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

Criterios de evaluación:

MUS.2.2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.
Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

Criterios de evaluación:

MUS.2.3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.
Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.
Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: MUS.2.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Criterios de evaluación:

MUS.2.4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.
Método de calificación: Media aritmética.

MUS.2.4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
Método de calificación: Media aritmética.

12. Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.

1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.

- | |
|---|
| 4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. |
| 5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad. |
| 6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración. |

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.

- | |
|---|
| 1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical. |
| 2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad. |
| 3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural. |
| 4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas. |
| 5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones. |
| 6. Técnicas de improvisación guiada y libre. |
| 7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas. |
| 8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable. |
| 9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras. |
| 10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales. |

C. Contextos y culturas.

- | |
|--|
| 1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones. |
| 2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque. |
| 3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas. |
| 4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. |

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.2.1	X				X	X								X	X			X	X															X
MUS.2.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.2.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.2.4	X				X	X				X		X	X						X	X				X				X						

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29700680

Fecha Generación: 24/10/2024 13:38:05